PRORROGA Nº 01 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-011-2024.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALAPA
NIT	890.102.472-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO - C.C. Nº. 8.797.164
CONTRATISTA	JAVIER ALEXANDER SANDOVAL PAEZ
CÉDULA	1.047.226.940
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
SUSCRIPCIÓN	14 DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS ($29.075.354,88).
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y APROBACIÓN DEL INICIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.
PLAZO ADICIONAL	TREINTA Y OCHO 38 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO INICIAL.

Entre los suscritos, **FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 8.797.164, expedida en Galapa (Atlántico), en calidad de Alcalde del Municipio de Galapa, debidamente posesionado mediante acta de posesión el día 01 de enero de 2024, quien actúa en nombre del MUNICIPIO DE GALAPA, con Nit No 890.102.472-0, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios, quien para los efectos de este convenio en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y, por otra parte, **JAVIER ALEXANDER SANDOVAL PAEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.226.940 expedida en Galapa-Atlántico, que en adelante se llamará: **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga No 01 a la carta de aceptación de oferta, la cual se encuentra regida por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de agosto de 2024 se suscribió Carta de Aceptación de Oferta al Proceso de Mínima Cuantía No MC-011-2024, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**
2. Que el plazo de ejecución se estimó por noventa (90) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II.
3. Que el valor del contrato se fijó en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/L ($29.075.354,88)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar suma que se pagará

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

con cargo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024.CEN.01.000406** con fecha de dos (02) de mayo de 2024.

4. Que, el día primero (01) de noviembre de 2024, se suscribió acta de comité No 2 donde trataron temas como los avances de obra, mayores y menores cantidades de obra y actividades adicionales de obra.
5. Que en el desarrollo de del comité la interventoría indica que el avance de la obra se encuentra en un 80% de ejecución vs a un avancen programado del 77.7% lo que nos refleja que la obra avanza a buen ritmo y se encuentra acorde con el cronograma.
 Por otra parte, en el recorrido realizado a la obra, los conformantes del comité observamos que se hacen necesarias unas nuevas actividades u obras para el desarrollo final del objeto contractual, como lo son las mejoras para estabilidad de los muros de cerramiento del patio de la edificación, la demolición de los antiguos calabozos para la recuperación del ese espacio y las mejoras o adecuaciones generales del patio mediante la construcción de un kiosko para reuniones, al igual que se hace necesario la adición de mayores cantidades de obra existentes como lo son las plantillas, pisos, pinturas, levantes e iluminaciones en esta zona de patio.
 El municipio toma la palabra e indica al contratista que realice la cuantificación de estas cantidades de obras y presupuesto y estas sean enviadas a la interventoría para su revisión, aprobación o comentarios y de esta forma el municipio pueda evaluar financieramente la posible adición de estas actividades.
6. Que el día 06 de noviembre de 2024 el contratista CONSTRUCTORA P-F LTDA, hace remisión de documentos para aprobación del acta de modificación.
7. Que el 08 de noviembre de 2024 el interventor de obra el señor JAVIER SANDOVAL PÁEZ, radica aval técnica y financiera de la propuesta de mayores y menores cantidades e ítems nuevos, así como la solicitud de tiempo en 38 días presentada de acuerdo con la propuesta de acta modificativa No 2.
8. Que la interventoría en el mismo oficio renuncia a los costos adicionales producto de la mayor permanencia de esta interventoría.
9. Que el día 11 de noviembre de 2024 la secretaria de Desarrollo Territorial, actuando como supervisora del contrato de obra e interventoría, prestó su aval y recomendó a la Adición y prórroga N° 01 del contrato LP-002-2024 en los siguientes términos:

 Se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. MC-011-2024 por un período de 38 días, con el objetivo de garantizar la supervisión adecuada de las actividades adicionales a realizar en el proyecto de remodelación de la Antigua Alcaldía de Galapa.
 Es importante resaltar que la interventoría ha manifestado su voluntad de renunciar a cualquier reclamo de honorarios por el tiempo adicional de permanencia, lo cual implica que la prórroga no generará ningún ajuste económico adicional. Este acuerdo asegura que el tiempo requerido para la supervisión adicional será aceptado sin incurrir en costos adicionales para la Alcaldía Municipal de Galapa.

10. Que, en virtud de lo anterior, se procede a plantear una prórroga de 38 días al contrato de obra LP-002-2024.

11. Que, producto del estudio de viabilidad jurídica realizado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se concluyó la posibilidad de efectuar la suscripción de la Prórroga N° 01 a la Carta de Aceptación de Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No MC-011-2024.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

12. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando así sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, para poder realizar una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que fundamentaron la celebración de este.

13. Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato.

14. Que la honorable Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a través de la Sentencia del ocho (08) de noviembre de 2017 con Radicación N.º 43263 y Magistrado Ponente Eugenio Fernández Carlier, se pronunció al siguiente tenor que procede a citarse: "*(…) que la adición de los contratos estatales procede cuando en desarrollo de la ejecución del contrato surgen circunstancias excepcionales imposibles de prever en el proyecto y en los estudios técnicos iniciales*".

15. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

16. Que al respecto la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 estableció que "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del CONTRATISTA particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

17. Que, la Oficina Asesora Jurídica y el Despacho del alcalde, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, procede a elaborar la presente Prórroga N° 01, la cual se regirá por las siguientes:

I. CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRORROGAR. La Carta de Aceptación de Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No MC-011-2024 de TREINTA Y OCHO (38) días, contados a partir de la finalización del plazo inicial. **CLAUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas para amparar a la Carta de Aceptación de Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No MC-011-2024 de conformidad con el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas, estipulaciones, condiciones y aspectos no modificados por el presente documento seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA CUARTA. INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: Forman parte integral de la presente Adición y Prórroga N.º 01 al contrato de obra LP-002-2024 los siguientes documentos: 1. Los Estudios Previos y demás documentos previos del Proceso de Contratación de N° LP-002-2024.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

2. Contrato de Obra LP-002-2024. 3. Solicitud por parte de la interventoría y Aval de Prórroga por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial. 5. Oficio de Viabilidad jurídica Oficina Asesora Jurídica. 6. Los demás actas y documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes; para la ejecución de la Adición se requerirá de la Expedición del correspondiente Registro Presupuestal y la actualización de las garantías, si a ello hubiere lugar.

El presente contrato se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Proyectó: Aury Stella Polo Guevara – Asesora Jurídica Externa.
Revisó: Juan Guillermo Clavijo Bolivar – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Galapa, once (11) noviembre de 2024.

Sr FABIAN BONNET BERDUGO
Alcalde Municipal de Galapa (E)
E. S. D.

REFERENCIA	:	Proceso No. MC-011-2024
ASUNTO	:	Aval técnico y solicitud prorroga al Contrato No. MC-011-2024

GUILLERMO JOSE GONZALEZ NAVARRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.240.896 expedida en Barranquilla, por medio del presente escrito, en mi calidad de Secretario de Desarrollo Territorial y supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA MC-011-2024**, cuyo objeto consiste en: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO "** me dirijo a usted para solicitar y, a su vez recomendar, la suscripción de prorroga No. 01 del contrato referenciado de conformidad con los motivos que se presentan a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo de contrato:	Contrato De Interventoría
Fecha de Suscripción:	**14/08/2024**
Plazo Inicial de Ejecución:	El plazo de ejecución del proyecto será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
Fecha de inicio del contrato:	**22/08/2024**
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO "	
Supervisor:	**Guillermo José González Navarro – Secretario de Desarrollo Territorial.**
Valor Inicial del Contrato	Veintinueve millones setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos pesos ($29.075.354,88)
Fecha de terminación del contrato:	veintidós (22) de noviembre de 2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO

2.1. PRORROGA.

PLAZO INICIAL	:	90 días
PRORROGA SOLICITADA	:	**38 días**
TOTAL	:	**128 días**

2.3. Justificación técnica de la solicitud:	Teniendo en cuenta los temas tratados durante el comité de obra No.02, realizado el 01 de noviembre de 2024, donde el contratista de obra **(CONSTRUCTORA PF LTDA)** comunicó la necesidad de realizar un ajuste de mayores y/o menores cantidades de obra debido a nuevas actividades necesarias observadas en la visita realizada al proyecto y una prórroga por 38 días para la ejecución de estas obras.

idl

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	El día seis (06) de noviembre de 2024, el contratista de obra **(CONSTRUCTORA PF LTDA)** entregó a la interventoría la propuesta de modificatoria No.2, memoria de cantidades y APUs de ítems nuevos. La interventoría después de realizar la revisión de la documentación, avala la propuesta realizada por el contratista y con ella la prórroga para la ejecución de las actividades. También expone que renuncia a los honorarios por mayor permanencia. Por lo anterior, el Supervisor del Contrato avala: Se requiere prorrogar el contrato de interventoría No. MC-011-2024 por un período de 38 días, con el objetivo de garantizar la supervisión adecuada de las actividades adicionales a realizar en el proyecto de remodelación de la Antigua Alcaldía de Galapa. Es importante resaltar que la interventoría ha manifestado su voluntad de renunciar a cualquier reclamo de honorarios por el tiempo adicional de permanencia, lo cual implica que la prórroga no generará ningún ajuste económico adicional. Este acuerdo asegura que el tiempo requerido para la supervisión adicional será aceptado sin incurrir en costos adicionales para la Alcaldía Municipal de Galapa.
2.4. Recomendación al ordenador del gasto sobre la Modificación:	En mi calidad de supervisor del Contrato No. MC-011-2024 para el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo recomiendo y presto mi aval, para que el Alcalde de Galapa, en su calidad de Ordenador del Gasto y representante legal del Municipio, proceda a autorizar la prorroga No.01 del contrato referenciado.

La presente justificación para la suscripción de la prorroga No. 1 del contrato **MC-011-2024**, se realiza en Galapa-Atlántico.

Cordialmente,

GUILLERMO JOSE GONZALEZ NAVARRO
Secretario de Desarrollo Territorial

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

CONSTRUCTORA P-F LTDA
Interventorías, Diseños y Construcción de Obras Civiles Nit. 900.210.235-1

Galapa 06 de noviembre de 2024.

Señores:

ING. JAVIER SANDOVAL PAEZ
INTERVENTOR EXTERNO

REF: CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2024, cuyo objeto es OBRA DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ASUNTO: Remisión de documentación para aprobación de Acta modificativa No. 2

Cordial saludo,

La presente es con el fin de hacerles entrega formal de la documentación pertinente para el acta modificativa No. 2, de acuerdo a los compromisos pactados en el comité de obra No. 2 realizado el día 01 de noviembre de 2024.

Por otra parte, revisando las mayores cantidades de obra y obras nuevas a realizar, solicitamos a la interventoría ampliar el plazo contractual en un término de 38 días más, esto con el fin de fin de culminar las obras nuevas planteas en el comité No. 2.

Agradeciendo su colaboración me suscribo cordialmente,

Atentamente,

ING. YOSETH DAVID PULGAR IBARRA
CC. No. 72.289.269 de Barranquilla.

Anexo.

- ✓ Acta Modificativa No 2
- ✓ Memoria de cantidades
- ✓ Análisis de precios unitarios
- ✓ Cronograma actualizado

Dirección: Carrera 34 No. 71-135
Celular 3135893419
Email: Constructorapf@hotmail.com
Barranquilla – Colombia

ACTA DE COMITÉ N°2

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO
OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA
FECHA DE INICIO:	22/08/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/11/2024
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSTRUCTORA PF LTDA
NIT:	900.210.235-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YOSETH PULGAR IBARRA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	JAVIER SANDOVAL PAEZ
NIT:	1.047.226.940-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ALEXANDER SANDOVAL PAEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO

En el municipio de Galapa, departamento del Atlántico, siendo el primer (01) día del mes de noviembre de 2024, se reunieron:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ING. GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO	MUNICIPIO DE GALAPA	SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAETSRUCTURA
ING. JAVIER SANDOVAL PAEZ	INTERVENTORIA	REP. LEGAL INTERVENTORIA
ING. YOSETH PULGAR IBARRA	CONTRATISTA DE OBRA	REP. LEGAL CONTRATISTA DE OBRA

Para llevar a cabo el presente comité de obra en el cual se trataron los siguientes temas:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

TEMAS TRATADOS:

1. Avance de obra.
2. Mayores y menores cantidades de obra.
3. Actividades adicionales de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

La interventoría toma la palabra e informa en el presente comité que el avance de la obra se encuentra en un 80% de ejecución vs a un avance programado del 77.7%, lo que nos refleja que la obra avanza a buen ritmo y se encuentra acorde con el cronograma.

Por otra parte, en el recorrido realizado a la obra, los conformantes del comité observamos que se hacen necesarias unas nuevas actividades u obras para el desarrollo final del objeto contractual, como lo son las mejoras para estabilidad de los muros de cerramiento del patio de la edificación, la demolición de los antiguos calabozos para la recuperación del ese espacio y las mejoras o adecuaciones generales del patio mediante la construcción de un kiosko para reuniones, al igual que se hace necesario la adición de mayores cantidades de obra existentes como lo son las plantillas, pisos, pinturas, levantes e iluminaciones en esta zona de patio.

El municipio toma la palabra e indica al contratista que realice la cuantificación de estas cantidades de obras y presupuesto y estas sean enviadas a la interventoría para su revisión, aprobación o comentarios y de esta forma el municipio pueda evaluar financieramente la posible adición de estas actividades.

El contratista se compromete a enviar dicha cuantización en un término no mayor a cinco (05) días a la interventoría para su revisión.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

COMPROMISOS:

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
Remisión a la interventoría del presupuesto adicional, memoria de cantidades y apus de ítems nuevos.	06/11/2024	CONTRATISTA
Revisión y emisión de concepto al Municipio	08/11/2024	INTERVENTORIA

Contratista

Interventor

Supervisor del contrato

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

ACTA DE COMITÉ N°2

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO
OBJETO:	OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA
FECHA DE INICIO:	22/08/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/11/2024
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSTRUCTORA PF LTDA
NIT:	900.210.235-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YOSETH PULGAR IBARRA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	JAVIER SANDOVAL PAEZ
NIT:	1.047.226.940-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ALEXANDER SANDOVAL PAEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO

En el municipio de Galapa, departamento del Atlántico, siendo el primer (01) día del mes de noviembre de 2024, se reunieron:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ING. GUILLERMO GONZALEZ NAVARRO	MUNICIPIO DE GALAPA	SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAETSRUCTURA
ING. JAVIER SANDOVAL PAEZ	INTERVENTORIA	REP. LEGAL INTERVENTORIA
ING. YOSETH PULGAR IBARRA	CONTRATISTA DE OBRA	REP. LEGAL CONTRATISTA DE OBRA

Para llevar a cabo el presente comité de obra en el cual se trataron los siguientes temas:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

TEMAS TRATADOS:

1. Avance de obra.
2. Mayores y menores cantidades de obra.
3. Actividades adicionales de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

La interventoría toma la palabra e informa en el presente comité que el avance de la obra se encuentra en un 80% de ejecución vs a un avance programado del 77.7%, lo que nos refleja que la obra avanza a buen ritmo y se encuentra acorde con el cronograma.

Por otra parte, en el recorrido realizado a la obra, los conformantes del comité observamos que se hacen necesarias unas nuevas actividades u obras para el desarrollo final del objeto contractual, como lo son las mejoras para estabilidad de los muros de cerramiento del patio de la edificación, la demolición de los antiguos calabozos para la recuperación del ese espacio y las mejoras o adecuaciones generales del patio mediante la construcción de un kiosko para reuniones, al igual que se hace necesario la adición de mayores cantidades de obra existentes como lo son las plantillas, pisos, pinturas, levantes e iluminaciones en esta zona de patio.

El municipio toma la palabra e indica al contratista que realice la cuantificación de estas cantidades de obras y presupuesto y estas sean enviadas a la interventoría para su revisión, aprobación o comentarios y de esta forma el municipio pueda evaluar financieramente la posible adición de estas actividades.

El contratista se compromete a enviar dicha cuantización en un término no mayor a cinco (05) días a la interventoría para su revisión.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldíaGalapa

COMPROMISOS:

COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
Remisión a la interventoría del presupuesto adicional, memoria de cantidades y apus de ítems nuevos.	06/11/2024	CONTRATISTA
Revisión y emisión de concepto al Municipio	08/11/2024	INTERVENTORIA

Contratista

Interventor

Supervisor del contrato

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

Javier Sandoval Páez
Ingeniero Civil, Diseño, Construcción,
Asesorías e Interventoría
T.P No. 08202-249241ATL

Galapa, 08 de noviembre de 2024

Señores:
Municipio de Galapa
Ate: ing. Guillermo González
Secretario de desarrollo territorial e infraestructura.
e. s. d.

Ref. **LP-002-2024** cuyo objeto es **OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

Asunto: Concepto referente a solicitud de mayores cantidades y obras nuevas presentada por el contratista.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en cumplimiento del comité técnico No. 2 realizado el día 01 de noviembre de 2024 me permito manifestarle lo siguiente:

- El contratista cumplió el compromiso pactado en comité de remisión de presupuesto, memoria de cantidades y apu de ítems nuevos el día 06 de noviembre.
- Esta interventoría realizo la revisión de ítems, cantidades y análisis de precios unitarios, encontrando que estas se encuentran acordes a las necesidades físicas de la edificación de la antigua alcaldía y a los planos de

Dirección: calle 10 # 21 – 20 Galapa – Atlántico.
Ing.javier.sandoval@gmail.com
Tel: 3139214 – 3013386677

replanteo, a su vez los precios presentados en los ítems nuevos son acordes a los manejados en el sector.

- Esta interventoría reviso también el tiempo solicitado por el contratista, encontrando que 38 días son suficientes para la ejecución de las mayores cantidades e ítems nuevos presentados.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, esta interventoría avala técnica y financieramente la propuesta de mayores y menores cantidades e ítems nuevos asi como la solicitud de tiempo en 38 días presentada de acuerdo a la propuesta de acta modificativa No. 2.

Cabe resaltar que se debe ampliar el plazo de esta interventoría en un termino no menor a los mismos 38 días solicitados por el contratista, y manifiesto que renuncio a los costes adicionales producto de la mayor permanencia de esta interventoría.

Se remite entonces los siguientes documentos para que el municipio revise y estudie la posibilidad de suscribir la respectiva adición al contrato en mención.

- Propuesta de acta modificativa No. 2
- Memoria de cantidades.
- Análisis de precios unitarios.

Atentamente,

Ing. Javier Sandoval Páez
Interventor externo.

Dirección: calle 10 # 21 – 20 Galapa – Atlántico.
Ing.javier.sandoval@gmail.com
Tel: 3139214 – 3013386677